

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 6 de julio de 2005

por la que se conceden excepciones para ajustar los sistemas estadísticos de los Estados miembros al Reglamento (CE) n° 501/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las cuentas financieras trimestrales de las administraciones públicas

[notificada con el número C(2005) 1861]

(Los textos en lengua alemana, checa, danesa, eslovaca, eslovena, española, estonia, francesa, griega, inglesa, italiana, letona, lituana y polaca son los únicos auténticos)

(2005/488/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

cada uno de sus subsectores. Los Estados miembros deben transmitir los datos a la Comisión (Eurostat) trimestralmente siguiendo un enfoque por etapas.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 501/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2004, relativo a las cuentas financieras trimestrales de las administraciones públicas ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 6, apartados 3 y 4,

(2) Sin embargo, con arreglo al artículo 6, apartados 3 y 4, del Reglamento (CE) n° 501/2004, la Comisión puede conceder a los Estados miembros una o varias excepciones al calendario establecido por el Reglamento para la transmisión de los datos trimestrales. Dichas excepciones se conceden con fines diferentes y están sujetas a diversas condiciones.

Vistas las solicitudes presentadas por la República Checa, el Reino de Dinamarca, la República Federal de Alemania, la República de Estonia, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, Irlanda, la República Italiana, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, el Gran Ducado de Luxemburgo, la República de Malta, la República de Austria, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca,

(3) De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) n° 501/2004, las autoridades de una serie de Estados miembros han solicitado, por escrito, que se les concedan excepciones para poder ajustar sus sistemas estadísticos nacionales a los requisitos del Reglamento.

Considerando lo siguiente:

(1) El objetivo del Reglamento (CE) n° 501/2004 es enumerar y definir las principales características de las categorías del sistema europeo de cuentas (SEC 95) de operaciones financieras y de stocks de activos y pasivos financieros del sector de las administraciones públicas y de

(4) Según la información facilitada por Eurostat, el motivo por el que los Estados miembros han solicitado dichas excepciones es la necesidad de introducir importantes adaptaciones en los sistemas estadísticos nacionales a fin de ajustarse plenamente al Reglamento (CE) n° 501/2004. Por consiguiente, deben concederse las excepciones solicitadas en su totalidad.

⁽¹⁾ DO L 81 de 19.3.2004, p. 1.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se conceden excepciones a los Estados miembros enumerados en el anexo, en las condiciones y con arreglo a los límites en él establecidos, a fin de que dichos Estados miembros puedan ajustar sus respectivos sistemas estadísticos nacionales al Reglamento (CE) nº 501/2004.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán la República Checa, el Reino de Dinamarca, la República Federal de Alema-

nia, la República de Estonia, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, Irlanda, la República Italiana, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, el Gran Ducado de Luxemburgo, la República de Malta, la República de Austria, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.

Hecho en Bruselas, el 6 de julio de 2005.

Por la Comisión

Joaquín ALMUNIA

Miembro de la Comisión

ANEXO

País	Datos trimestrales en relación con los cuales se concede una excepción relativa a operaciones financieras, activos y pasivos financieros o sectores o subsectores conexos	Plazo
Chequia	<ul style="list-style-type: none"> — F.1/AF.1, F.2/AF.2, F.331/AF.331, F.332/AF.332, F.34/AF.34, F.41/AF.41, F.42/AF.42, F.5/AF.5, F.61/AF.61, F.62/AF.62, F.7/AF.7 en relación con el sector S.13 y sus subsectores — F.511/AF.511 y F.21/AF.21 en relación con el subsector S.1311 — Desglose por sector de contrapartida en relación con los subsectores S.1311 y S.1314 	Diciembre de 2005
Dinamarca	<ul style="list-style-type: none"> — Desglose por sector de contrapartida en relación con los subsectores S.1311 y S.1314 	Diciembre de 2005
Alemania	<ul style="list-style-type: none"> — Activos F.331/AF.331, F.332/AF.332, F.34/AF.34, F.41/AF.41, F.42/AF.42, F.5/AF.5, F.62/AF.62, F.7/AF.7 en relación con el sector S.13 y los subsectores S.1311, S.1312 y S.1313, y activos F.511/AF.511 en relación con el subsector S.1311 — Pasivos F.34/AF.34, F.61/AF.61, F.62/AF.62, F.7/AF.7 en relación con el sector S.13 y los subsectores S.1311, S.1312, S.1313 y S.1314 — Activos F.34/AF.34, F.5/AF.5, F.62/AF.62, F.7/AF.7 en relación con el subsector S.1314 — Desglose por sector de contrapartida en relación con los subsectores S.1311 y S.1314 	Diciembre de 2005
Estonia	<ul style="list-style-type: none"> — F.1/AF.1, F.2/AF.2, F.331/AF.331, F.332/AF.332, F.34/AF.34, F.41/AF.41, F.42/AF.42, F.5/AF.5, F.61/AF.61, F.62/AF.62, F.7/AF.7 en relación con el sector S.13 y sus subsectores — F.511/AF.511 y F.21/AF.21 en relación con el subsector S.1311 — Desglose por sector de contrapartida en relación con los subsectores S.1311 y S.1314 	Diciembre de 2005
Grecia	<ul style="list-style-type: none"> — F.1/AF.1, F.2/AF.2, F.331/AF.331, F.332/AF.332, F.34/AF.34, F.41/AF.41, F.42/AF.42, F.5/AF.5, F.61/AF.61, F.62/AF.62, F.7/AF.7 en relación con el sector S.13 y sus subsectores — F.511/AF.511 y F.21/AF.21 en relación con el subsector S.1311 — Desglose por sector de contrapartida en relación con los subsectores S.1311 y S.1314 	Diciembre de 2005
España	<ul style="list-style-type: none"> — F.34/AF.34 en relación con el sector S.13 y todos sus subsectores 	Diciembre de 2005
Francia	<ul style="list-style-type: none"> — F.1/AF.1, F.2/AF.2, F.331/AF.331, F.332/AF.332, F.34/AF.34, F.41/AF.41, F.42/AF.42, F.5/AF.5, F.61/AF.61, F.62/AF.62, F.7/AF.7 en relación con el sector S.13 y los subsectores S.1313 y S.1314 — Activos y pasivos F.7/AF.7 en relación con el subsector S.1311 	Diciembre de 2005
Irlanda	<ul style="list-style-type: none"> — Desglose por sector de contrapartida en relación con los subsectores S.1311 y S.1314 	Junio de 2005
Italia	<ul style="list-style-type: none"> — F.7/AF.7 en relación con el sector S.13 y todos sus subsectores 	Diciembre de 2005

País	Datos trimestrales en relación con los cuales se concede una excepción relativa a operaciones financieras, activos y pasivos financieros o sectores o subsectores conexos	Plazo
Chipre	<ul style="list-style-type: none"> — F.1/AF.1, F.2/AF.2, F.331/AF.331, F.332/AF.332, F.34/AF.34, F.41/AF.41, F.42/AF.42, F.5/AF.5, F.61/AF.61, F.62/AF.62, F.7/AF.7 en relación con el sector S.13 y sus subsectores — F.511/AF.511 y F.21/AF.21 en relación con el subsector S.1311 — Desglose por sector de contrapartida en relación con los subsectores S.1311 y S.1314 	Diciembre de 2005
Letonia	<ul style="list-style-type: none"> — F.1, F.2, F.331, F.332, F.34, F.41, F.42, F.5, F.61, F.62, F.7 en relación con el sector S.13 y todos sus subsectores, y F.511 y F.21 en relación con el subsector S.1311 — Activos AF.5 en relación con el sector S.13 y los subsectores S.1311 y S.1313, y activos AF.511 en relación con el subsector S.1311 — Activos AF.7 en relación con el sector S.13 y todos sus subsectores — Desglose por sector de contrapartida para activos AF.41 en relación con el subsector S.1311 y activos AF.5 en relación con los subsectores S.1311 y S.1314 	Diciembre de 2005
Lituania	<ul style="list-style-type: none"> — F.5/AF.5, F.511/AF.511 y F.7/AF.7 en relación con el sector S.13 y todos sus subsectores — Desglose por sector de contrapartida para F.5/AF.5 en relación con los subsectores S.1311 y S.1314 	Diciembre de 2005
Luxemburgo	<ul style="list-style-type: none"> — F.61/AF.61, F.62/AF.62 y F.7/AF.7 en relación con el sector S.13 y todos sus subsectores 	Diciembre de 2005
Malta	<ul style="list-style-type: none"> — F.1/AF.1, F.2/AF.2, F.331/AF.331, F.332/AF.332, F.34/AF.34, F.41/AF.41, F.42/AF.42, F.5/AF.5, F.61/AF.61, F.62/AF.62, F.7/AF.7 en relación con el sector S.13 y sus subsectores — F.511/AF.511 y F.21/AF.21 en relación con el subsector S.1311 — Desglose por sector de contrapartida en relación con los subsectores S.1311 y S.1314 	Diciembre de 2005
Austria	<ul style="list-style-type: none"> — Activos F.41/AF.41 y F.42/AF.42 en relación con el sector S.13 y los subsectores S.1312 y S.1313 — Activos y pasivos F.7/AF.7 en relación con el sector S.13 y todos sus subsectores 	Diciembre de 2005
Polonia	<ul style="list-style-type: none"> — F.1/AF.1, F.2/AF.2, F.331/AF.331, F.332/AF.332, F.34/AF.34, F.41/AF.41, F.42/AF.42, F.5/AF.5, F.61/AF.61, F.62/AF.62, F.7/AF.7 en relación con el sector S.13 y sus subsectores — F.511/AF.511 y F.21/AF.21 en relación con el subsector S.1311 — Desglose por sector de contrapartida en relación con los subsectores S.1311 y S.1314 	Diciembre de 2005
Eslovenia	<ul style="list-style-type: none"> — F.1/AF.1, F.2/AF.2, F.331/AF.331, F.332/AF.332, F.34/AF.34, F.41/AF.41, F.42/AF.42, F.5/AF.5, F.61/AF.61, F.62/AF.62, F.7/AF.7 en relación con el sector S.13 y sus subsectores — F.511/AF.511 y F.21/AF.21 en relación con el subsector S.1311 — Desglose por sector de contrapartida en relación con los subsectores S.1311 y S.1314 	Diciembre de 2005
Eslovaquia	<ul style="list-style-type: none"> — F.1/AF.1, F.2/AF.2, F.331/AF.331, F.332/AF.332, F.34/AF.34, F.41/AF.41, F.42/AF.42, F.5/AF.5, F.61/AF.61, F.62/AF.62, F.7/AF.7 en relación con el sector S.13 y sus subsectores — F.511/AF.511 y F.21/AF.21 en relación con el subsector S.1311 — Desglose por sector de contrapartida en relación con los subsectores S.1311 y S.1314 	Diciembre de 2005